



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 14 de abril de 2021

Ejecutivo

Demandante: Banco de Bogotá

Demandado: Yeison Fabián Bedoya Agudelo

Radicación No. 2021-00041

Auto No. 855

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio obrante a folios 16 a 17 proveniente del Banco BBVA informando que la persona no tiene celebrados contratos con la entidad, a folio 18 respuesta de Bancoomeva afirmando que el demandado no tiene vínculos con dicho banco, a folio 20 comunicado del Banco Caja Social manifestando que el demandado no tiene vinculación comercial con ellos, a folio 21 oficio del Banco Itaú informando que el demandado no tiene vínculos con la entidad y a folio 22 respuesta del Banco GNB Sudameris el cual manifiesta que el ejecutado no es titulas de dineros en el banco. En lo que respecta a la solicitud que realiza el Banco de Occidente obrante a folio 19, se ordena que por secretaría se libre nuevamente, oficio de embargo con firma digital para que sea remitido a dicha entidad.

Notifíquese,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-
VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

22bf71ded54f9cc4f3b97f636deae74c89de607dc341e9629cbf94ee373ff45e

Documento generado en 14/04/2021 12:59:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**